

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 22 de Junio de 2016.-
DECRETO ALC. N° 2.216/16.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Contrato de Comodato suscrito con fecha 20 de Junio de 2016, entre La Municipalidad de Alto Hospicio y Junta de Vecinos San Lorenzo de Tarapacá, en virtud del cual la Municipalidad entrega en comodato a la Junta de Vecinos antes mencionada el terreno señalado para el uso acordado en el contrato indicado; Acuerdo N° 91/2016 de la 17ª Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 14 de Junio de 2016 que aprueba comodato; y Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Apruébase y ratifícase en todas sus partes, el **Contrato de Comodato Precario** de uso de 260,00 metros cuadrados aproximadamente, de la propiedad ubicada en Calle China con Avenida Mártir José Cubillos –ex Naciones Unidas-, Alto Hospicio, suscrito el 20 de Junio de 2016, entre La **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y la **JUNTA DE VECINOS SAN LORENZO DE TARAPACÁ**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza doña Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESUS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

JVD/PDV
Distribución:
Adm. Municipal
Dir. Control
Sec. Municipal

